

**INFORME No. 3  
CONTRATO No. 2025-3089  
PRIMER TRIMESTRE DE 2026**

**HERNAN RODOLFO LÓPEZ AHUMADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.561.065 de Bogotá D.C. en su calidad de supervisor del contrato no. 2025-3089 debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

**1. Información general del proceso de selección**

<b>NÚMERO DEL PROCESO</b>	SDM-LP-71-2025
<b>MODALIDAD</b>	LICITACION PUBLICA
<b>RECURSOS UNIDAD 1</b>	<b>NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 985.320.250) M/CTE</b> incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen
<b>RECURSOS UNIDAD 2</b>	N/A
<b>ENLACE SECOP II</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?Uniquelidentifier=CO1.PCCNTR.8124269&amp;AwardContractDetailId=6208161&amp;IsFromMarketplace=False&amp;IsFromContractNotice=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true#GenericContractInformation">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?Uniquelidentifier=CO1.PCCNTR.8124269&amp;AwardContractDetailId=6208161&amp;IsFromMarketplace=False&amp;IsFromContractNotice=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true#GenericContractInformation</a>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.644.556.176)
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Desde las 00 horas del 31/07/2025 hasta las 00 horas del 29 de agosto de 2026

**2. Información general del contrato 2025-3089**

<b>CONTRATISTA</b>	<b>COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6</b>
<b>SUPERVISOR(ES) PERIODO</b>	HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA DESDE EL 31 DE JULIO DE 2025 A LA FECHA
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	29 DE JULIO DE 2025
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE

	CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. GRUPO 2																
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025</th> </tr> <tr> <th>No CDP</th> <th>RUBRO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>615</td> <td>O212020200701030571355</td> <td>7/05/2025</td> <td>\$ 385.125.174,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 385.125.174,00</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025				No CDP	RUBRO	FECHA	VALOR	615	O212020200701030571355	7/05/2025	\$ 385.125.174,00	TOTAL			\$ 385.125.174,00
	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025																
No CDP	RUBRO	FECHA	VALOR														
615	O212020200701030571355	7/05/2025	\$ 385.125.174,00														
TOTAL			\$ 385.125.174,00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026</th> </tr> <tr> <th>No CDP</th> <th>RUBRO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44</td> <td>O212020200701030571355</td> <td>7/05/2025</td> <td>\$ 600.195.076,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 600.195.076,00</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026				No CDP	RUBRO	FECHA	VALOR	44	O212020200701030571355	7/05/2025	\$ 600.195.076,00	TOTAL			\$ 600.195.076,00
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026																	
No CDP	RUBRO	FECHA	VALOR														
44	O212020200701030571355	7/05/2025	\$ 600.195.076,00														
TOTAL			\$ 600.195.076,00														
NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025</th> </tr> <tr> <th>CRP No</th> <th>RUBRO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1106</td> <td>O212020200701030571355</td> <td>31/07/2025</td> <td>\$ 385.125.174,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 385.125.174,00</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025				CRP No	RUBRO	FECHA	VALOR	1106	O212020200701030571355	31/07/2025	\$ 385.125.174,00	TOTAL			\$ 385.125.174,00
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025																
CRP No	RUBRO	FECHA	VALOR														
1106	O212020200701030571355	31/07/2025	\$ 385.125.174,00														
TOTAL			\$ 385.125.174,00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026</th> </tr> <tr> <th>No. CRP</th> <th>RUBRO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51</td> <td>O212020200701030571355</td> <td>8/1/2026</td> <td>\$ 600.195.076</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026				No. CRP	RUBRO	FECHA	VALOR	51	O212020200701030571355	8/1/2026	\$ 600.195.076				
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026																	
No. CRP	RUBRO	FECHA	VALOR														
51	O212020200701030571355	8/1/2026	\$ 600.195.076														
PLAZO INICIAL	Desde las 00 horas del 31/07/2025 hasta las 00 horas del 29 de agosto de 2026																
FECHA DE INICIO	31 DE JULIO DE 2025																
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE AGOSTO DE 2026																
SUSPENSIONES	NA																
PRÓRROGA NO. 1	NA																
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA																

<b>VALOR INICIAL</b>	<b>NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 985.320.250) M/CTE</b> incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen
<b>ADICIÓN NO. 1</b>	NA
<b>VALOR TOTAL CON ADICION</b>	<b>NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 985.320.250) M/CTE</b> incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen.
<b>FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 - PRÓRROGA 1</b>	NA
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1</b>	NA

### 3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. **2025-3089** por **Novecientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 985.320.250) M/Cte**), han sido efectuados los pagos, por la suma de **Novecientos ochenta y cinco millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta pesos (985.320.250 M/Cte)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO <sup>i</sup>	FECHA PAGO	VALOR
1	300083001810012024	23/08/2025	\$ 385.125.174
2	300011400110012025	20/02/2026	\$ 600.195.076.
			<b>\$ 985.320.250</b>

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-3089 y los informes parciales emitidos por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2025-3089	\$ 985.320.250,00
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 985.320.250.00
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$ 0,00
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2)	\$ 0
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0,00
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	100 %

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

#### 4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI / NO)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1. Ejecutar y prestar el apoyo en el o (los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen en las diferentes etapas contractuales.	SI	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A deja constancia que ha ejecutado el contrato 2025-3089 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en la Licitación Pública No. SSDM-LP-71-2025
2. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato, previo al inicio de la vigencia de las pólizas.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., suministro la nota de cobertura de conformidad con lo requerido en el presente ítem
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas en las mismas condiciones contratadas inicialmente para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas; así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.	NO	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a la fecha no se ha realizado lo establecido en el presente ítem, teniendo en cuenta que no ha sido requerido por la entidad
4. Negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prórroga o modificación En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decida no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es),	NO	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a la fecha no se ha realizado lo establecido en el presente ítem, teniendo en cuenta que no ha sido requerido por la entidad

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI / NO)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
lo anterior de común acuerdo entre las partes.		
5. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., entrego la póliza correspondiente de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas ofertadas en la Licitación Pública No. SSDM-LP-71-2025
6. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	NO	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a la fecha no se ha realizado lo establecido en el presente ítem, teniendo en cuenta que no se han registrado siniestros.
7. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se hace entrega de certificación donde se manifiesta que a la fecha no se han registrado siniestro alguno.
8. Girar el valor de la indemnización y transferir el valor de la misma a la Secretaría Distrital de Hacienda, en el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario (Secretaría Distrital de Movilidad) no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora está obligada hacerlo tres (3) meses antes de que se produzca la prescripción.	NO	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a la fecha no se ha realizado lo establecido en el presente ítem, teniendo en cuenta que no se han registrado siniestros.
9. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta en los términos y condiciones establecidos inicialmente.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Se realiza capacitación sobre la póliza contratada

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI / NO)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
10. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad en los plazos determinados por la misma.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. de acuerdo con la presente obligación, se atiende de manera oportuna y eficiente cada requerimiento enviado a través del intermediario vía correo electrónico.
11. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta inicial.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de acuerdo con la oferta presentada paga las comisiones pactadas al intermediario de seguros.
12. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., dentro de la oferta se suministró el protocolo de siniestros para conocimiento de la entidad.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., mantiene comunicación con el intermediario sobre cualquier novedad
14. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conoce a cabalidad la presente obligación y no suministra ni suministrara información la cual no haya sido autorizada previamente por la entidad.
15. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conoce a cabalidad la presente obligación y no suministra ni suministrara información a ningún medio de comunicación.
16. Atender y responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. de acuerdo con la presente obligación, se atiende de manera oportuna y eficiente cada requerimiento enviado a través del intermediario vía correo electrónico.
17. Sostener los precios y condiciones técnicas ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. Salvo variación del comportamiento siniestral, caso en el cual se da aplicación a la condición establecida para cada seguro en el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. de acuerdo con la oferta técnica y económica, mantiene lo pactado hasta el final del presente contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI / NO)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
18. Realizar una capacitación por vigencia para cada una de las pólizas a contratar con una duración máxima de una (1) hora, previa solicitud de la Entidad.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Se realiza capacitación sobre la póliza contratada
19. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de acuerdo con la suscripción del contrato se compromete a dar cumplimiento del presente ítem

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No **2025-3089** por parte de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

## 5. Estado de las garantías

Para el presente contrato no exigirá la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

## 6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

## 7. Documentos soporte

En el enlace del Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?Uniquelidentifier=CO1.PCCNTR.8>

### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

[124269&AwardContractDetailId=6208161&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation](#), se encuentran publicados los diferentes documentos de legalización y ejecución del contrato 2025- 3089.

#### 8. Cumplimiento del Decreto 332

En virtud del cumplimiento del **decreto 332 de 2020** por el cual se establecen las medidas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital en el artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, el contratista **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

#### 9. Observaciones adicionales

No se tienen observaciones durante la ejecución del contrato en mención .

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.



**HERNÁN RODOLFO LÓPEZ AHUMADA**  
Supervisor del contrato 2025-3089

Elaboró: Neyfi Rubiela Martínez Guata – contratista profesional especializado sa

---

ii Tomado del reporte Bog Data de fecha 16/03/2026